



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de diciembre del 2004  
No. 114

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4476, 2213-A1, 4520, 1707-B1, 4350, 2104-A1, 1614-B1, 4361, 4371, 4357, 1616-B1, 1612-B1, 4352, 4365, 4488, 2151-A1, 2179-A1, 2166-A1, 2209-A1, 4372, 2163-A1, 1709-B1, 4525, 1672-B1, 4498, 4506, 4513, 2162-A1, 1673-B1, 4573, 2210-A1, 2167-A1, 4622, 4644, 4642 y 2221-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4546, 4531, 4609, 2207-A1, 4605, 4608, 4588, 4593, 4594, 4595, 4597, 4603, 4540, 4533, 4529, 4512, 4511, 4590 y 4652.

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

Con fundamento en los artículos 94 y 109 de la Constitución Política Local, 1, 4, 43, 44, 44 Bis, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, se aprueba el siguiente acuerdo que surtirá efectos a partir de la fecha que en su oportunidad determine el Consejo de la Judicatura del Estado de México, para el inicio de funciones de la Sala Unitaria Penal de nueva creación que al efecto se indica:

Se crea la Tercera Sala Unitaria Penal de TLALNEPANTLA, con residencia en CUAUTITLAN, MEX., tendrá su domicilio en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de CUAUTITLAN, MEX., y de Cuantía Menor de ese municipio, ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Código Postal 54805, Cuautitlán, Méx., iniciará sus funciones a partir de la fecha que en su oportunidad determine el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del

Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

---

**ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO,  
DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**Con fundamento** en los artículos 94, 95 fracción II y 109 de la Constitución Política Local, 33 fracción II, 43, 44, 44 Bis, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se aprueban los siguientes acuerdos**, a efecto de determinar el ámbito territorial en el que ejercerá su competencia la Sala Unitaria Penal de nueva creación, con efectos a partir de la fecha en que inicie sus funciones esa Sala.

**PRIMERO.- De conformidad** con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracciones II y VI, 44 Bis y 63 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **la Tercera Sala Unitaria Penal de TLALNEPANTLA, con residencia en CUAUTITLAN, MEX., ejercerá su jurisdicción** en los asuntos iniciales de su competencia en ese ramo que se promuevan ante la propia Sala, procedentes de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales que adelante se indican, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor en materia penal, existentes en esos Distritos Judiciales; Juzgados que quedarán adscritos a esa Sala Unitaria Penal, en razón de la materia y del territorio.

**DISTRITOS JUDICIALES.**

**1.- CUAUTITLAN,**

**2.- ZUMPANGO.**

**SEGUNDO.- Con fundamento** en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracción II y 44 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **la Primera y Segunda Salas Unitarias Penales de TLALNEPANTLA, MEX., continuarán conociendo** de los asuntos que se encuentren en trámite procesal en esas Salas, hasta su total resolución, al igual que de los iniciales de su competencia en ese ramo que les turne la Oficialía de Partes Común, procedentes de los Juzgados Penales de Primera Instancia, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor en materia penal, existentes en los Distritos Judiciales que adelante se indican; Juzgados que continuarán adscritos a esas dos Salas Unitarias Penales, en razón de la materia y del territorio.

**DISTRITOS JUDICIALES**

**1.- TLALNEPANTLA,**

**2.- ECATEPEC DE MORELOS.**

Comuníquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio Especial Hipotecario, promovido por SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V. (ANTES SEGUROS AMERICA S.A.), en contra RAMON ALCANTARA BAUTISTA Y SILVIA GUEVARA GAMBOA DE ALCANTARA, número de expediente 619/96, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día seis de enero del año dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, de la casa número diecisiete (17), de la calle Parian, y terreno en que está construida, que es el lote número quince (15), de la manzana "Q", de la unidad vecinal II (dos romano), del Conjunto Habitacional de Tipo Popular, denominado Santa Cecilia, en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: el periódico "La Crónica"-México, D.F., a 15 de noviembre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezó.-Rúbrica.

4476.-29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**
EXPEDIENTE 1713/98.  
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 1713/98, promovido por RAMIREZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO en contra de CARLOS DOMINGUEZ CANO, la C. juez ordenó mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, se convoquen postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, estrados de este juzgado, en la tesorería del Distrito Federal y demás sitios de costumbre y puertas del juzgado competente en materia civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para la celebración de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo a las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, del bien inmueble dado en garantía para garantizar el cumplimiento del convenio celebrado en actuaciones de fecha quince de noviembre del año dos mil uno, ubicado en la unidad vecinal "A", Fraccionamiento Lago de Guadalupe, identificado como lote de terreno número cuatro, manzana ocho-D, en Tultitlán, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 828,800.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del veinte por ciento de la tasación a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil de la cantidad de \$ 1,036,000.00 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor total actual del inmueble que fue valuado por el Ingeniero Eduardo Adolfo Castañeda Niebla, en su carácter de perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

México, D.F., a 17 de noviembre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Juana Pichardo Trejo.-Rúbrica.  
2213-A1.-7, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SEBASTIAN PAZ GONZALEZ, bajo el número de expediente 102/2004, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto del terreno con casa en él construida, ubicado en las calles de profesor Enrique Villaseñor número 11, lote 11, manzana 4, del Fraccionamiento de la Comunidad, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por autos del tres de septiembre y dieciocho de noviembre ambos del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ Y JOSE JOAQUIN ROSALES SALAZAR, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderados o gestor que los representen se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.  
4520.-30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1084/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ACEVEDO JAIMES, en contra de JOSE BALTAZAR OBREGON Y PROSPERO HUITRON GALICIA, el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las nueve horas del día veintinueve de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, y que corresponde a la casa habitación ubicada en calle Malagueña número 361, de la Colonia Aurora, lote 18, manzana 316, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17, al sur: 17.00 m con lote 19, al oriente: 9.05 m con lote 43, y al poniente: 09.00 m con calle Malagueña, con una superficie de: 153.42 m<sup>2</sup>. Fijándose dicho remate en la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado, la oficina de la Receptoría de Rentas y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1707-B1.-3, 9 y 15 diciembre.

JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O

C. OTTO DAHL.

Que en los autos del expediente número 476/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOAQUIN MIRANDA MENDEZ en contra de OTTO DAHL y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por auto dictado en fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada OTTO DAHL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A) Del señor OTTO DAHL, la declaración judicial, por sentencia ejecutoriada, de que por el transcurso del tiempo, el suscrito promovente me he convertido en propietario absoluto del inmueble de calidad rústica que forma parte del Rancho denominado "La Concepción", por prescripción positiva usucapción, fracción de terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son una superficie total de 34,292.70 m2 (treinta y cuatro mil doscientos noventa y dos metros cuadrados, con setenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas: al norte: en línea quebrada de 270.00 m linda con una barranca; al sur: en 100.00 m linda con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro; al oriente: en 300.00 m linda con propiedad del señor Joaquín Miranda Méndez; y al poniente: en dos tramos de 339.00 m linda con propiedad del señor Joaquín Miranda Méndez. B.- Del Ciudadano Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dependiente de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de México, la segregación y cancelación de la fracción de terreno de calidad rústica que más adelante se precisará en cuanto a una superficie, medidas y colindancias, fracción de terreno que actualmente forma parte del Rancho denominado La Concepción, la que se ubica en el poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Rancho denominado La Concepción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, bajo la partida número 613 seiscientos trece, volumen 6 sexto, sección primera, a foja 45 frente y vuelta, de fecha treinta de junio de mil novecientos veintidós, y previo lo anterior, la inscripción de dicha fracción de terreno de calidad rústica denominada El Varal, que más adelante describiré con su superficie, medidas y colindancias, a favor del suscrito JOAQUIN MIRANDA MENDEZ. C.- Los gastos y costas que se originen como consecuencia del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

4350.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO 4° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUCUTITLAN  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: IVAN PACHECO JIMENEZ.

La señora CRISTINA COLIN VAZQUEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 300/03, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, bajo las causales XI, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, y las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une al demandado IVAN PACHECO JIMENEZ; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hijo de nombre LUIS ANGEL PACHECO COLIN, quien a la fecha cuenta con una edad de un año dos meses aproximadamente; C).- Como consecuencia de la prestación anterior, solicito la reincorporación de mi menor hijo LUIS ANGEL PACHECO COLIN, al domicilio de la suscrita, el ubicado en calle Guanajuato sin número oficial, Barrio San Juan, en el municipio de Tultepec, México; D).- El otorgamiento suficiente y bastante de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de mi menor hijo, del sueldo y demás prestaciones que obtiene mi cónyuge del producto de su trabajo o de cualquier otro concepto, que no deberá ser inferior al cincuenta por ciento de dichas percepciones o su equivalente en el salario mínimo vigente en la zona de que se trata; E).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento una definitiva a favor de la suscrita en términos de lo que establece el artículo 4.99 y 4.128 del Código Sustantivo Civil vigente en la entidad; F).- El aseguramiento de la pensión alimenticia a que tiene derecho mi menor hijo y la suscrita y a cargo del deudor alimentario, en términos de lo que establece el artículo 4.143 del Código Civil en vigor en la entidad; G).- La suspensión del ejercicio de la patria potestad que a la fecha el demandado ejerce sobre mi menor hijo LUIS ANGEL PACHECO COLIN por las causas y motivos que más adelante indicare; H).- La liquidación de la sociedad conyugal, que a la fecha tengo celebrada con el ahora demandado; I).- El pago de gastos y costas que se originen por la terminación del presente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 770/03, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por LIC. LUIS CARLOS ARTEAGA GUERRERO, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICTORIA PACHECO MAYA, la parte actora manifiesta que en fecha 12 de enero de 1990, la C. PACHECO MAYA VICTORIA, suscribió en favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria del inmueble ubicado en el lote 7, departamento 502, edificio D, manzana H, fraccionamiento San Rafael Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México, por lo que la parte actora en el inciso A) reclama el pago de la cantidad que resulte de 85,1236 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$112,955.61 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; el pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; la declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base; la declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas y el pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. El juez ordena emplazar a la demandada PACHECO MAYA VICTORIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial.-Coacalco, México a 23 de septiembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 771/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de TORRES HERNANDEZ JUANA, la parte actora demanda la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, así como el pago de la cantidad de \$187,032.49 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), el pago de la cantidad equivalente en veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan

generando, el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios no cubiertos, sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, hasta la solución del presente juicio, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo, el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de seguros contratados, la declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base de la acción, la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás, que se sigan generando, hasta la solución del presente juicio, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: Con fecha 11 de octubre de 1986 los demandados suscribieron con la actora un contrato de otorgamiento de crédito y constitución hipotecaria bajo el instrumento 8608200, en el cual se obligaban a pagar a la actora durante veinte años en 240 pagos mensuales el crédito otorgado, asimismo la demandada aceptó que el patrón le hiciera los descuentos correspondientes al pago de dicho crédito, obligándose también que para el caso de dejar de prestar sus servicios dar aviso a la actora dentro del mes siguiente que haya sucedido esto, siendo el caso que los demandados no han dado el aviso correspondiente y más aun han dejado de amortizar el crédito, asimismo se estableció en las cláusulas del crédito que sería causa de rescisión del crédito que el demandado dejara de cubrir por causas imputables a el dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año, por lo que la parte demandada ha dejado de cubrir las amortizaciones correspondientes a partir de enero de 1993 incurriendo en causas de rescisión, mismas que la actora hace valer en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciendo saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Dado a los 28 días del mes de octubre del año 2004.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1007/03 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RUTH BASILIO FIGUEROA en contra de ADOLFO LOPEZ MARQUEZ y EUTIQUIO ZURITA TREJO, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado a favor de la parte actora y la adquisición del inmueble ubicado en Calle Pública sin nombre, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en veinte metros con lote número 17; al Sur en veinte metros con Propiedad Privada; al oriente en ocho punto cuarenta metros con Calle sin nombre y al poniente en ocho punto noventa y cinco metros con Propiedad Privada, B.- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y C.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinticinco de mayo año dos mil cuatro.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a RUTH BASILIO FIGUEROA, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte codemandada ADOLFO LOPEZ MARQUEZ, procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en el Periódico de mayor circulación de esta Entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los Estrados del Tribunal el Edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Notifíquese.-Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra -Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que en el expediente número 819/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre rescisión de contrato de otorgamiento de crédito, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BERTHA PATRICIA GUTIERREZ BARRON, se demandan las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad que resulte de 224.8984 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha se equivalente a la cantidad de \$298.431.18 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito material del documento base. F).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, por falta de pago. G).- La declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas fundando su demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables: en fecha 10 de diciembre de 1993, GUTIERREZ BARRON BERTHA PATRICIA, suscribió en favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores su contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, como consta en el instrumento público número 9308338-1, cuyo monto equivale a 225 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Igualmente en dicho instrumento se otorgó la hipoteca del inmueble señalado para emplazar a los demandados a fin de garantizar el pago del crédito otorgado a los enjuiciados.

2.- Como consta en el instrumento citado, la demandada se obligó a pagar la cantidad citada en un plazo de treinta años de pagos efectivos o bien 360 pagos mensuales o su equivalente en pagos bimestrales para la amortización del crédito. También se obligó a pagar el monto del crédito aceptando y autorizando a su patrón para realizar los descuentos en sus salarios conforme a la periodicidad con la que recibían el salario. 3.- Se obligó a dar aviso por escrito al actor en un plazo de un mes a partir del momento en que dejaran de prestar sus servicios, acompañando a la solicitud copia del aviso de baja y copia de baja del seguro social a fin de obtener una prórroga y gozar de sus beneficios. Concluida la prórroga y/o teniendo relación laboral, los demandados se obligaron a realizar directamente los pagos de su crédito. 4.- La demandada ha dejado de amortizar a partir de abril de 1994 y por ende se actualiza la causal de rescisión señalada en el contrato a fin de dar por vencido anticipadamente el plazo y el pago del crédito. 5.- La demanda se obligó a cubrir una tasa de interés del seis por ciento anual. 6.- Asimismo un interés moratorio del 9% anual. 7.- Aceptó que para los efectos del documento base se entenderá salario mínimo mensual el salario mínimo general diario del Distrito Federal, multiplicado por 30.4 días promedio de un mes. 8.- La autoriza a la actora a construir una protección contra daños en la vivienda que se adquirió bien a que se contratase un seguro a favor del INFONAVIT, que cubra riesgos de incendio, terremoto e inundación. 9.- Es el caso que los demandados no han pagado las cantidades adeudadas, no obstante gestiones extrajudiciales, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a GUTIERREZ BARRON BERTHA PATRICIA, por edictos que se contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 30 de junio de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 789/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de GARCIA HUGO Y FONSECA ESPERANZA IRMA, la parte actora demanda la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, así como el pago de la cantidad de \$132.696.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, hasta la solución del presente juicio, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo, el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de Seguros Contratados, la declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base de la acción, la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria material del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas, así como el pago de los gastos y costas que el presente Juicio Origine. Intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan

generando, hasta la solución del presente juicio, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo, lo anterior basándose en los siguientes hechos: con fecha 27 de febrero de 1988 los demandados suscribieron con la actora un contrato de otorgamiento de crédito y constitución hipotecaria bajo el instrumento 8801197-1, en el cual se obligaban a pagar a la actora durante veinte años en 240 pagos mensuales el crédito otorgado, asimismo la demandada aceptó que el patrón le hiciera los descuentos correspondientes al pago de dicho crédito, obligándose también que para el caso de dejar de prestar sus servicios dar aviso a la actora dentro del mes siguiente que haya sucedido esto, siendo el caso que los demandados no han dado el aviso correspondiente y más aún han dejado de amortizar el crédito, asimismo se estableció en las cláusulas del crédito que sería causa de rescisión del crédito que el demandado dejara de cubrir por causas imputables a los dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año, por lo que la parte demandada ha dejado de cubrir las amortizaciones correspondientes no incurrido en causas de rescisión, mismas que la actora hace valer en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciendo saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado a los 17 días del mes de agosto del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 775/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de LOZANO LOPEZ MARIA DEL CARMEN, la parte actora demanda la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, así como el pago de la cantidad de \$97,253.95 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 95/100 M.N.), el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, hasta la solución del presente juicio, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo, lo anterior basándose en los siguientes hechos: con fecha 21 de febrero de 1992 los demandados suscribieron con la actora un contrato de otorgamiento de crédito y constitución hipotecaria bajo el instrumento 9105916-1, en el cual se obligaban a pagar a la actora durante veinte años en 240 pagos mensuales el crédito otorgado, asimismo la demandada aceptó que el patrón le hiciera

los descuentos correspondientes al pago de dicho crédito, obligándose también que para el caso de dejar de prestar sus servicios dar aviso a la actora dentro del mes siguiente que haya sucedido esto, siendo el caso que los demandados no han dado el aviso correspondiente y más aún han dejado de amortizar el crédito, asimismo se estableció en las cláusulas del crédito que sería causa de rescisión del crédito que el demandado dejara de cubrir por causas imputables a los dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año, por lo que la parte demandada ha dejado de cubrir las amortizaciones correspondientes no incurrido en causas de rescisión, mismas que la actora hace valer en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado a los 24 días del mes de septiembre del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 769/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de VERA FLORES MARIA VIRGINIA Y LOPEZ JIMENEZ ARMANDO, la parte actora demanda la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, así como el pago de la cantidad de \$195,701.25 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO 25/100 M.N.), el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, hasta la solución del presente juicio, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo, el pago de la cantidad equivalente en veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de Seguros Contratados, la declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base de la acción, la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas, así como el pago de los gastos y costas que el presente Juicio Origine. Intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, y los demás que se sigan generando, hasta la solución del presente juicio, mismo que serán cuantificados en el incidente respectivo, lo anterior basándose en los siguientes hechos: con fecha 12 de enero de 1990, los demandados suscribieron con la actora un contrato de otorgamiento de crédito y constitución hipotecaria bajo el instrumento 9008589-1, en el cual se obligaban a pagar a la actora durante veinte años en 240 pagos mensuales el crédito otorgado, asimismo la demandada aceptó que el patrón le hiciera los descuentos correspondientes al pago de dicho crédito, obligándose también que para el caso de dejar de prestar sus servicios dar aviso a la actora dentro del mes siguiente que haya sucedido esto, siendo el caso que los demandados no han dado el aviso correspondiente y más aún han dejado de amortizar el crédito, asimismo se estableció en las cláusulas del crédito que sería causa de rescisión del crédito que el demandado dejara de cubrir por causas imputables a el

dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año, por lo que la parte demandada ha dejado de cubrir las amortizaciones correspondientes no incurrido en causas de rescisión, mismas que la actora hace valer en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado a los 24 días del mes de septiembre del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2104-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 789/2004

DEMANDADO: ALFREDO SOSA LEON Y MARIA ENCARNACION SOLIS.

GILDARDO LOPEZ BAUTISTA Y OFELIA MARTINEZ LEON, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno 8, manzana 102, calle 30 número 105, de la Colonia El Sol en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 30, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1614-B1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MA. MARTINEZ ROMERO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radico un juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, bajo el expediente judicial número 743/2004 promovido por ENRIQUE NAVARRETE MONTESINOS, en contra de Usted y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a

juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, para que en el término de treinta días, por sí o por gestor, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada ésta en sentido negativo, según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personas se le harán en términos de Ley, así mismo por conducto de la secretaría fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal y C) El pago de gastos y costas. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, lo anterior en razón de que los cuerpos de Seguridad Pública, como lo es Policía Judicial y de Seguridad Pública, así como a la Unidad de Apoyo Consultivo en materia registral del Instituto Federal Electoral han informado a este juzgado que se desconoce el paradero y domicilio de Usted. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

4361.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 666/2004.

DEMANDADO: GUILLERMO GARCIA HUERTA E ISRAEL AUGUSTO GARCIA COLMENARES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALACIEL MACIAS ARIAS, los demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 1, manzana 69, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con calle Glorieta de Colón, al sur: 16.85 m con lote 2, al oriente: 09.05 m con lote 26, al poniente: 09.05 m con calle 9 o Rio Blanco, con una superficie total de: 152.49 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

4371.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

FERNANDO ARRIAGA DOMINGUEZ.

Se hace saber que en el expediente número 555/2004, ANA MARIA CONTRERAS GONZALEZ, promueve juicio ordinario civil de guarda y custodia en contra de FERNANDO ARRIAGA DOMINGUEZ, las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia de la menor de nombre MONSERRAT ARRIAGA CONTRERAS, provisional y en su momento la definitiva, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 4.173 del Código Civil en vigor que a la letra dice "La mujer que cuida o ha cuidado de la lactancia del niño, a quien le ha dado su nombre o permitido que lo lleve, que públicamente lo ha presentado como su hijo y ha proveído a su alimentación, no se le podrá separar de su lado por el sólo reconocimiento, a menos que consienta en entregarlo, o por otra causal legal decidida por sentencia". El juez por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población de Acambay, México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, once de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.,

4357.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MANUEL PADILLA RODRIGUEZ.

LETICIA LOPEZ RAMIREZ, JULIA RAMIREZ VICTORIA, JOSE LOPEZ RAMIREZ, MARIA EUGENIA LOPEZ RAMIREZ, ROSA LOPEZ RAMIREZ Y MARTIN ARTURO RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 753/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 5, Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 39; al sur: 10.00 m con lote 41; al oriente: 10.00 m con calle 12; y al poniente: 20.00 m con lote 18, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1616-B1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 236/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

CONCEPCION RAMIREZ PINEDA.

HERMINIA TREJO LUGO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapición respecto del lote número 24, manzana 10, zona 03, ubicado en calle de la Rosa, número dos, en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6to. Transitorio de la ley en cita en vigor. B).- La cancelación y tildación de la inscripción bajo la partida número 51.000.000 dieciocho, volumen ciento diecisiete, sección primera, libro primero, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a favor de CONCEPCION RAMIREZ PINEDA, en el Registro Público de la Propiedad de este municipio. C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor del lote de terreno en la dependencia antes mencionada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Texcoco de Mora, a veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1612-B1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

LAUREANO MARTINEZ MEDINA.

Por el presente se le hace saber que se encuentra radicado en este juzgado el expediente 100/2004, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TIBURCIO FRANCISCO MARTINEZ, denunciado por ROBERTO PEDROZA MARTINEZ, por su propio derecho y en su carácter de nieto materno del de cujus. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de ley, que de no comparecer por sí, apoderado o gestor se seguirá el juicio en sus etapas procesales correspondiente y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4352.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ISABEL GOMEZ CABRERA, bajo el expediente número 649/2004, la C. ISABEL GOMEZ CABRERA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Usucapón, en contra de LUCAS MARTINEZ SANCHEZ, el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, y ARTURO MARTINEZ GARCIA, respecto de una fracción de terreno denominado "El Calvario" que se encuentra ubicado en San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan. Teniendo dicha fracción de terreno las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 119.08 metros con terrenos comunales, al suroeste 49.47 metros con propiedad privada, al sur en dos tramos: Uno en 26.69 metros con propiedad privada y otro en 35.55 metros con propiedad privada, al este en dos tramos: Uno en 121.03 metros con calle Lago de Morelos y otro en 12.06 metros colinda con propiedad privada; al oeste en 99.13 metros con calle 16 de julio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida número 2475, volumen 85, Libro Primero, Sección Primera, de fecha de registro siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Haciéndoles saber al codemandado LUCAS MARTINEZ SANCHEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4365.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente 878/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO CHIPOLINI ROJAS en contra de VICTOR RAMIREZ RAMIREZ Y OTRO, se han señalado las diez treinta horas del día siete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, inmueble ubicado en calle Niño Artillero número 29, Colonia Barrio la Conchita, en Chalco, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,347,436.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4488.-29 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAFAEL ZUBIETA SANCHEZ Y/O, Expediente Número 637/95, la C. Juez Trigesimo de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó unos autos de fechas: México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil tres, veintitres de septiembre, ocho y veintinueve de octubre ambos del año en curso, que en su parte conducente dice: "...Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día trece de diciembre próximo sirviendo de base para el mismo la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, cantidad más alta de la determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, con domicilio en: La Calle Parque de Asturias No. 15, Lote 7, Manzana VII, Sección 2a., Fraccionamiento Parques de la Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 521, volumen 737, libro primero, sección primera de fecha 23 de octubre de 1986, con una superficie total de setecientos veintisiete metros cuadrados con sesenta y un centímetros.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciado Humberto Aguilar Cuáilar.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el boletín judicial y en el periódico El Universal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F. a 4 de noviembre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

2151-A1.-29 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 367/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS CAMPERO, en contra de JOAQUIN CAMPERO SANDOVAL, se señalaron las doce horas del día trece de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en autos, ubicado en calle Geólogos, número cuarenta y nueve, de la Colonia Ampliación San José Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con (18.0) dieciocho metros colindando con el lote (51) cincuenta y uno, al sur: con (18.0) dieciocho metros colinda con el lote (47) cuarenta y siete, al oriente: con (07) siete metros colindando con calle Geólogos, al poniente: con (07) siete metros colindando con lote (50) cincuenta, con una superficie total de (126) ciento veintiséis metros cuadrados, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en avalúo que sirvió de base para el remate, misma que asciende a la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última fecha de publicación de edictos y la fecha de la audiencia de remate, debiéndose citar a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre del bien inmueble antes descrito.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama -Rúbrica.

2179-A1.-1, 6 y 9 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de octubre, cinco y diez ambos de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. en contra de MARIA SILVIA CASTILLO BERUMEN, expediente 911/03, la C. Juez ordenó para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno marcado con el número dieciséis, de la manzana número dieciocho, y casa en el mismo construida, marcada con el número oficial treinta y uno de la calle Sierra Gorda del fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", ubicado en términos de los municipios de Coacalco y Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalándose las diez horas del día seis de enero del dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, valor fijado por el perito Fernando Román Rangel, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes citado, ya que con su venta no se cubre el adeudo reclamado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate siete días; asimismo, procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de Mexico. Debiéndose publicar el primer edicto el veintinueve de noviembre y la segunda el nueve de diciembre del dos mil cuatro.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Maria Ivonne Pérez López.-Rúbrica.

2156-A1.-29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RICARDO VILLALDA GONZALEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, en el expediente marcado con el número 1166/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio denominado "El Puesto", ubicado en la Calle 16 de Septiembre Número 34, en el Barrio de Santiaguillo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 10.30 metros y linda con Ildefonso Rosas González.

Al sur: 10.30 metros y linda con Calle 5 de Mayo.

Al oriente: 12.18 metros y linda con Juana Silva Hernández actualmente Juana Rosas Silva.

Al poniente: 12.18 metros y linda con Calle 16 de Septiembre con una superficie total de 125.45 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, México a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya -Rúbrica.

2209-A1.-6 y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2003-1.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

RENE RETAMA SAN AGUSTIN, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, Ordinario Civil, la nulidad de actuaciones respecto del inmueble ubicado en la Avenida Jardines de Morelos, lote 6, manzana 940, sección Islas, Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 250.00 m2., con las siguientes colindancias: al norte: en 10.00 m linda con lotes 23 y 24, al sur: en 10.00 m linda con Avenida Jardines de Morelos, al oriente: en 25.00 m linda con lote 5 y al poniente: en 25.00 m linda con lote 7, ignorándose el domicilio de INCOBUSA, S.A. DE C.V., emplácese por edictos a la demandada, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez -Rúbrica.

4372.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 725/01, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA XOCHITL LOZA HUERTA Y ANDRES S. MONZALVO AGUILAR, en contra MIGUEL ANGEL PEREZ REYNA, el ciudadano juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli México, ha señalado las once horas del día veintiocho de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados; 1.- Un horno asador marca General Electric, modelo GESSOOHO, número de serie 0009L158311, color negro y aluminio; 2.- Una estufa marca Mabe, con número de serie 9507L127983, modelo 1D7631N, color negra; 3.- Una estufa marca Mabe con número de serie 0109L124170, modelo EM3021BB, color blanca; 4.- Una estufa marca IEM, con número de serie 0004J025056, modelo EIP202BB, color blanca; 5.- Una estufa marca MABE con número de serie 0109L127142, modelo EM3021N, color negra; 6.- Una cocina integral, mide aproximadamente 190 centímetros de largo, su material de fabricación es de panel, está compuesta por base, alacena entintadas en color café y una estufa marca IEM, modelo E1P241BB, con número de serie 9912J048676, color blanca; 7.- Una cocina integral, mide aproximadamente 230 centímetros de largo, su material de fabricación es de panel está compuesta por base de color verde cajones y alacena color beige y una estufa color negro y gris azulado de aproximadamente 80 centímetros de alto; y ochenta y cinco centímetros de ancho por sesenta y cinco centímetros de largo y cuenta con cuatro quemadores con una tapa de cristal templado, sirviendo de base para la almoneda de remate la cantidad de \$32,219.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar la venta de dichos muebles por dos veces de siete en siete días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la Tabla de Avisos o Puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2163-A1.-30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 859/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ARNOLDO AMAYA CELIS, apoderado legal de NORMA HERMINIA MOYA LEAL, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "El Llanito", ubicado en calle Nopalitla, sin número en La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 m y colinda con Carlos Javier San Nicolás Miranda, al sur: 55.30 m y colinda con calle Nopalitla, al oriente: 68.70 m y colinda con calle Tezoncalli, y al poniente: en dos líneas, la primera: 40.60 m y la segunda: 25.50 m ambas colindan con Sergio González. Con una superficie aproximada de: 3,549.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Se expide a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1709-B1.-6 y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. JENNIFER DOMINGUEZ ARCE.**

El señor LUIS CAMPUZANO VENCES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 344/04, las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales que determine la ley, por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México, B).- La terminación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio desde su inicio y hasta su total conclusión. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4525.-30 noviembre, 9 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 821/2004.

En los autos del expediente número 821/2004, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapación promovido por NARCISO HINOJOSA MOLINA en contra de ANDRES ALVARES GIMALDO, respecto del lote de terreno de los llamados de comun repartimiento Manzana 452, Lote 25, Calle Pachtlí Barrio Hojalateros en Chimalhuacán el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte.- 20.30 metros colinda con lote veintiséis, al sur 20.30. metros colinda con lote veinticuatro, al oriente 8.00 metros colinda con lotes 8 y 9, al poniente 8.00 metros, colinda con Pactli, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados, lo que se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial. Fíjese un ejemplar de edictos en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, en el boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1672-B1.-30 noviembre, 9 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES Y/O SU SUCESION.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RICARDO GONZALEZ SOSA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía Ordinaria Civil, Usucapición, en el expediente número 239/2004, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por Usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en el lote tres, de la manzana tres, de la Colonia Tulpetic, ubicado dentro del predio denominado Sochicuac en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: en diez punto sesenta metros con lote dos; al sur: diez punto sesenta metros con lote cuatro; al oriente: nueve punto cincuenta metros con propiedad privada; al poniente: nueve punto sesenta metros con calle Aquiles Serdán. Con una superficie de ciento uno punto veintitrés metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-29 noviembre, 9 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 509/03-1\*

MARIA ELENA BAUTISTA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERT Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. respecto del inmueble ubicado en Lote Veinte, Manzana 5, del predio denominado "Tlacuaneantla", de la Colonia Texalpa en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con la propiedad de Gil López; al sur: 8.00 metros con la calle Emiliano Zapata; al este: 15.00 metros con el lote 19; al oeste: 15.00 metros con el lote 21, con una superficie total de 120.090 m2: En consecuencia, notifíquese a EVA NASIELSKIER EISEMBERGT Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a veinte de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

4498.-29 noviembre, 9 y 21 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 357/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre Custodia Permanente, promovido por VICTOR HUGO GONZALEZ LARA; en contra de MONICA MERCADO ESQUIVEL, demandando de ésta última el abandono desde hace aproximadamente un año, que hizo la demandada MONICA MERCADO ESQUIVEL, hacia su concubino y actor y sus menores hijos BRENDA ITZEL Y VICTOR HUGO de apellidos GONZALEZ MERCADO, en el domicilio donde ahora radican éstos últimos; se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Coatepec Harinas y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que, el Juez de los autos dictó un proveído en fecha septiembre diez del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada MONICA MERCADO ESQUIVEL, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, septiembre veintisiete del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4506.-30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 405/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AUSTREBERTO ALVAREZ GARDUÑO, en contra de CECILIA SABIDO PACHECO VIUDA DE GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CECILIA SABIDO PACHECO VIUDA DE GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por confesa de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa respecto del inmueble descrito en el hecho 1 de la presente demanda. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la señora Cecilia Sabido Pacheco viuda de González, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal del inmueble materia del presente juicio. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

4513.-30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ALICIA GARNICA GUZMAN.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE DE LA LUZ ROMERO RODRIGUEZ, bajo el expediente 898/04-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 28 de febrero del año de 1974, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora ALICIA GARNICA GUZMAN. 2.- De su matrimonio procrearon tres hijos de nombres ELSA PATRICIA, LUIS ENRIQUE y ERIKA AYDE de apellidos ROMERO GARNICA, los cuales en la actualidad son mayores de edad. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Celaya, manzana 36, lote 25, Colonia Emiliano Zapata, Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Durante los primeros años de su matrimonio la vida era llevadera pero no así a partir del 15 del mes de marzo del año de 1981, el actor tuvo que salir del domicilio conyugal, en virtud de que su cónyuge la C. ALICIA GARNICA GUZMAN lo corrió del mismo sin que hasta la fecha se haya vuelto a incorporar al mismo, situación que el actor lleva más de 20 años de separado de la hoy demandada. El juez por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha tres de noviembre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos para que dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2162-A1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 668/2002-2  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: BLANCA TERESA VALENCIA GARCIA.  
DEMANDADO: ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ.

SR. ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordeno mandarlo emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra la señora BLANCA TERESA VALENCIA GARCIA, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une por causa necesaria, con apoyo en las causales previstas en las fracciones I, V, XI, XII, XV y XVII del artículo 253 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

B).- La declaración judicial que me otorgue primero en forma urgente y provisional, y posteriormente en forma definitiva la guarda y custodia de mis menores hijos LIBE CAROLINA, ILSE MARIA y JOSE ENRIQUE EMILIANO todos de apellidos ELIZARRARAS VALENCIA, en términos de lo dispuesto por el artículo 266 fracción VI segundo párrafo y 267 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

C).- La declaración judicial que condene al demandado primero en forma provisional y después en forma definitiva al pago de una pensión alimenticia en beneficio de nuestros menores hijos, para participar con la suscrita en forma equitativa y proporcional con la satisfacción de todas sus necesidades, misma que se determine en un porcentaje del 60% sesenta por ciento de su sueldo y demás percepciones que por cualquier concepto reciba en forma mensual y anual en términos de lo dispuesto por los artículos 266 fracción III, 267, 271, 286, 291, 292, 293, 294, 295, 298, 300 y 304 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

D).- La declaración judicial que determine la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre nuestros menores hijos de nombres LIBE CAROLINA, ILSE MARIA y JOSE ENRIQUE EMILIANO todos de apellidos ELIZARRARAS VALENCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 426 fracciones I, II y III del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

E).- Solo en defecto de la procedencia de la prestación anterior, la declaración judicial provisional y en su momento definitiva, que limite y condicione el derecho de visitas y paseos del demandado con sus menores hijos, a que se realicen en unas cuantas horas los días sábados de cada quince días en presencia y supervisión de la suscrita o de alguna persona de mi confianza en mi domicilio las cuales de vayan aumentando anualmente, de acuerdo a la opinión de un psicólogo infantil, que designemos las partes o su señoría, a fin de no afectar gravemente a los menores en su salud física y emocional, con fundamento en la facultad que le concede a su señoría los artículos 267 y 268 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

F).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajimos matrimonio civil.

G).- El pago de los gastos y costas del presente juicio.

Con fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y siete, contrae matrimonio civil con el hoy demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal.

Las partes establecimos nuestro último domicilio conyugal en la casa habitación ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, lo cual hace competente a su señoría para conocer del presente juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 51 fracción XIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

De nuestra unión matrimonial las partes procreamos tres hijos que llevan por nombres LIBE CAROLINA quien nació el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ILSE MARIA quien nació el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno y JOSE ENRIQUE EMILIANO quien nació el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, todos de apellidos ELIZARRARAS VALENCIA.

Desde que inicio mi matrimonio fue disfuncional debido a que mi cónyuge desde que nos casamos empezó a faltarme al respeto mediante insultos, amenazas y maltratos físicos, que incluso después profirió a mi hija mayor aunado a su hábito a las bebidas alcohólicas, su irresponsabilidad para cubrir las necesidades del hogar y de nuestros hijos.

Posteriormente mejoraron las condiciones económicas pero el demandado derrochaba el dinero en sus gustos como en comprarse autos, laciones, ropa o discos para él, así como comidas o cenas o viajes con sus amistades, sin importarle que la suscrita y nuestros menores hijos tuviéramos lo indispensable, pues no me daba gasto para que yo lo administrara, sino que únicamente compraba el directamente la despensa que el consideraba necesaria.

Así continuaron las cosas con insultos maltratos y carencias hasta que a principios de mil novecientos noventa y siete, cuando además, comenzó hacerme infiel y mantener una relación de adulterio, con una persona de nombre ELOISA MORALES PIGEONUTT, con quien incluso se fue a vivir en marzo de mil novecientos noventa y siete a un departamento rentado en el Fraccionamiento Santa Cruz del Monte, en Naucalpan, Estado de México.

En agosto de mil novecientos noventa y nueve el demandado llegó al extremo de llevar a vivir a su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, al domicilio donde vivía la suscrita con mis hijos que había sido nuestro domicilio conyugal, ubicado en Gladiolas número doscientos cinco, Fraccionamiento La Florida, en Naucalpan, Estado de México y procedió con insultos, golpes y amenazas de muerte a sacarme de la casa.

Ante tal circunstancia me vi en la necesidad de irme a refugiarme a la casa de mis padres ubicada en Primera calle de Canadá número ciento uno, Fraccionamiento Las Américas, en Naucalpan, Estado de México, código postal 53040, comenzando la suscrita poco después a trabajar como Secretaria y posteriormente como maestra de inglés. Durante dos años esto es hasta julio del dos mil uno lapso en el que permaneció esas circunstancias, debido a que la suscrita tenía el temor de que si ejercita alguna acción legal no volvería a ver a mis hijos.

En julio del dos mil uno, en una ocasión en que visite a mis hijos. Platicando con mi hija mayor LIBE CAROLINA la note muy angustiada, nerviosa y preocupada por lo que le pregunte que la tenía en ese estado, sincerándose la niña conmigo, confesándome que desde septiembre de mil novecientos noventa y nueve, aproximadamente, su papá en varias ocasiones la había acariciado indebidamente en sus partes íntimas, tocándola y manoseándola en forma impropia, libidinosa y perversa diciéndole palabras o frases que la indujeran a que eso no era tan malo y que no me lo comentara, tales como te duele el estomago.

Ante tal situación angustiada por el peligro en que se encontraban mis hijos inmediatamente le reclame al padre de mis hijos, acerca de estos hechos lo cual, por supuesto él negó rotundamente, diciendo que la niña era una mentirosa, por lo cual ante la duda sobre lo ocurrido decidí quedarme a vivir con mis hijos en el domicilio en el que vivían con su padre, ubicado en Gladiolas número doscientos cinco, Fraccionamiento La Florida, en Naucalpan, Estado de México, a pesar de que en el mismo seguía viviendo su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, lo cual él aceptó, a condición de que yo me hiciera cargo de todas las labores domésticas y atender a los niños por completo.

Así las cosas nos mudamos el demandado ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, la suscrita y mis menores hijos el diecinueve de diciembre de dos mil uno, a una casa que rento el demandado ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, por que

él comenzó a remodelar la casa de la Florida con intenciones de venderla por que aunque esta a nombre de su mamá señora GRACIELA PEREZ RIVERA, es de él y la puso a nombre de su mamá, como pantalla para protegerse de acreedores y de que pueda exigirle la suscrita el cincuenta por ciento que me corresponde por la sociedad conyugal.

En dicho domicilio ubicado en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, el demandado, continuo con su maltrato físico y verbal, así como menosprecio tanto para con la suscrita como para mis menores hijos, además de continuar viviendo con su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, lo que implicaba una infamia y vejación para la suscrita y un mal ejemplo para mis hijos que tuvimos que soportar debido a que el menor de esa forma la suscrita estaba al tanto de los niños y protegiéndolos y que para las necesidades de mis hijos y seguir manteniendo el nivel de vida al que estaban acostumbrados.

El domingo veintisiete de enero de dos mil dos, siendo las catorce horas me encontraba la suscrita en compañía de mis hijos y de varias personas en el jardín comunal del Fraccionamiento Primera Sección de Lomas Verdes que se encuentra en la parte posterior de la casa ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, cuando llegó el demandado ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, en compañía de su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, y en forma grosera y a gritos empezó a reclamarme enfrente de estas personas, el hecho de que mis hijos estuvieran en el jardín sin su autorización, por que no le gustaba que jugarán ahí.

El día veintidós de febrero de dos mil dos a las veintiuna horas después de una reunión familiar me llevaron a la casa ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, en un automóvil varias personas acompañándome a la puerta del patio de la casa, cuando salió el demandado ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ y en forma agresiva me dijo enfrente de esta personas: "Porque te trae tu familia, no los quiero volver a ver afuera de mi casa. Porque les voy a romper el hocico a tus hermanos, ¿y sabes que imbecil?, me voy a llevar a los niños a vivir a Tijuana y me vale madres si tu quieres ir o no hazle como quieras de todos modos me los voy a llevar.

El día veinticuatro de febrero de dos mil dos, el demandado llegó al domicilio ubicado en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, como a las veintidós horas mostrándome tres formas de pago de impuestos para la obtención de pasaportes a nombre de mis tres hijos, argumentándome que se los iba a llevar a Disneylandia, pidiéndome que autorizara dicho viaje y que lo acompañara a la oficina correspondiente para externar dicha autorización, ante las autoridades correspondientes.

El veintiséis de febrero de dos mil dos, a las dieciséis horas, llegue yo de mi trabajo al domicilio ubicado en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, cuando el demandado me intercepto en la puerta de entrada impidiéndome el acceso a la casa comenzó a reclamarme agresivamente el por que no había acudido esa mañana a la oficina de expedición de pasaportes como él me lo había requerido, diciendo textualmente: "Dime de una vez si nos vas a firmar, ya me viste la cara de pendejo, te fuiste a trabajar como pinche cobarde sino vas mañana con nosotros a firmar los pasaportes vete buscando un lugar a donde largarte, por que aquí no te recibo piénsalo y si no vas a firmar junta todas tus chingaderas y te me largas a la chingada", procediendo a intimidarme con amenazas de no dejarme ver a los niños, discutiendo por espacio de hora y media sin permitirme el acceso, lo que fue advertido por los vecinos por lo que con el pretexto de ir al baño me metí a la casa y procedí a llamar por teléfono a mis padres y a mi hermano para que me auxiliaran.

El primero de marzo de dos mil dos procedí a levantar un acta por las agresiones y lesiones de que fui objeto en mi cabeza y brazo derecho ante el Ministerio Público especializado en violencia intrafamiliar del DIF de Naucalpan, correspondiendo a la denuncia el número de averiguación previa NJ/DIF/168/2002-02, número económico 243.

A principios del mes de mayo la amasia de mi cónyuge ELOISA MORALES PIGEONUTT, al quedar con la carga de atender las necesidades de mis hijos y las agresiones del demandado, procedió a terminar su relación con ENRIQUE MARTÍN ELIZARRARAS PÉREZ y abandonar la casa ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, quedando desde ese momento mis hijos en total abandono, pues el demandado al verse solo se desatendió por completo de sus obligaciones y comenzó a dejarlos encerrados todo el día con escaso alimento, a no llevarlos a la escuela uno o dos días a la semana, lo cual les afectó muchísimo.

El día siete de julio de dos mil dos, encontrándose mis hijos con la suscrita de visita en el domicilio de mis padres ubicado en Primer Calle de Canadá, número ciento uno, Fraccionamiento Las Ameritas en Naucalpan, Estado de México, código postal 53040, advertí a mi hija mayor LIBE CAROLINA ELIZARRARAS VALENCIA de catorce años muy rara en su comportamiento, callada, triste y preocupada, y al preguntarle porque se encontraba así en medio de llanto procedió a relatarme en presencia de varias personas que ya no soportaba la citación con su papá por que el había estado abusando sexualmente de ella desde que se marchó su amasia, obligándole a desnudarse enfrente de él, mientras él se masturbaba, tocándola lo cual no me había dicho por temor a que la lastimara pues la había amenazado con que le iría muy mal si me decía.

Desde dicho día siete de julio de dos mil dos, mis hijos se encuentran al lado de la suscrita por así deseárselo los menores y por su protección haciéndome cargo la suscrita de todas sus necesidades, son apoyo económico alguno de su padre, lo que ha sido advertido por varias personas y dado que la conducta depravada del demandado, su irresponsabilidad, descuido y negligencia a puesto en peligro la integridad y salud física y emocional de mis hijos, actualizándose las causales de divorcio necesarias previstas en las fracciones I, V, XI, XII, XV y XVII del artículo 253 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano del Estado de México.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 30 de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2162-A1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

FERNANDO CESAR IBÁÑEZ PLUMA,

En los autos del expediente número 369/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SERGIO MENDOZA ALVAREZ en contra de FERNANDO CESAR IBÁÑEZ PLUMA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en

Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FERNANDO CESAR IBÁÑEZ PLUMA, para que dentro de término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, la actora reclama en el juicio: A) La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veinte de abril del dos mil cuatro que celebraron respecto de la casa ubicada en Amates número 2, Colonia Lomas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por falta de pago oportuno de rentas de acuerdo a lo estipulado en la cláusula vigésima tercera inciso "B" de dicho contrato de arrendamiento, así como por el incumplimiento de las cláusulas sexta y séptima respecto de los pagos de los servicios de teléfono, luz y agua. B) Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega por parte del demandado de la casa en cita. C) El pago de las rentas vencidas hasta la conclusión del juicio. D) El pago de los gastos y costas que el juicio genere. E) El pago de la penalización por incumplimiento establecida en la cláusula vigésima tercera equivalente a un mes de renta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden el veintitrés de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2162-A1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. PETRA UGALDE DE RAMIREZ,

Por este conducto se les hace saber que SOFIA LEAL RODRIGUEZ le demandan en el expediente número 163/04, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del lote del terreno número 7 de la manzana 169 de la colonia Tamalipais del Municipio de Nezahualcóyotl México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el lote 6, al sur 17.00 metros con lote 8, al oriente 12.00 metros con lote 29, al poniente 12.00 metros con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca en sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que de no hacerlo el juicio se seguirá, en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1673-B1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente Número 429/01, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del diecisiete de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la Tercera Amoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble que se encuentra, ubicado en la calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno b, del Barrio de Santa Cruz arriba en Metepec, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie de 639.66 Metros Cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'604,610.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que resultó de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, once de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4573.-3, 9 y 16 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En el expediente número 165/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALONSO MORENO GRISELDA, en contra de GARCÉS LEMUS GEORGINA MYLENE Y OTRO, se han señalado las trece horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en Subasta Pública, respecto del inmueble ubicado en: Calle Barranca No. 109 Edificio 2, Departamento 201, Conjunto Cedros de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Notifíquese. Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2210-A1.-6, 8 y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LUIS IGNACIO SOTO SANTOYO, JOSE GODINEZ MENDOZA, ANTONIO CAMPOS Y DANIEL HERNANDEZ.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRO SAUL ESCUDERO ACOSTA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, (reivindicatorio) en el expediente 493/2002, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que el suscrito es legalmente propietario del inmueble ubicado en el lote 2, manzana 353, Colonia Granjas Independencia, Ecatepec, con una superficie de: 250 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Avenida Vicente Coss Ramírez, al sur: 10.00 m con lote 03, al oriente: 25.00 m con lote tres, al poniente: 25.00 m con lote 01, México y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2167-A1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 49/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y/O RUBEN OCAMPO FLORES, en contra de GRUPO INDUSTRIAL LA VICTORA, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Una impresora marca IIP, modelo HPPSC750, serie MY295D3197, en color gris con azul de plástico, con un cargador en color negro. 2.- Un CPU armado en color beige, con número de serie en la caja posterior 42279, con disco de tres y medio. 3.- Un monitor de catorce pulgadas, marca Goldstar, modelo 1467, serie número 802K01814, un teclado marca Texa serie COM48659. 4.- Un CPU Amad en color beige con morado, con lector de CDS, sin serie, armado. 5.- Un monitor marca Sceptre, modelo M554, serie 928AUOC2U4566, un teclado turbo-trak, serie 100010589239. 6.- Un fax marca Brother, modelo FAX275, serie U5647962K936791, con un valor comercial de \$ 3,100.00 (TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total del precio base señalado, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores.

Toluca, México, veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

4622.-7, 8 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 713/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS OSCAR AYALA MADRIGAL Y ANDRES FUENTES SOTO, en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO JESUS ESCUTIA ZEPEDA en contra de ERIC MOCTEZUMA ZEPEDA MANJARREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día catorce de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Chevrolet Monza, tipo sedan cuatro puertas, modelo 1998, color azul cielo, con toldo blanco en mal estado, transmisión estándar, motor de cuatro cilindros en regular estado, con placas de circulación LUZ 8084 MEX. MEX, en consecuencia, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$30,300.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que anúnciense en forma legal la venta del mismo mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Estado de México.

Lerma, México, veintitrés de noviembre del dos mil cuatro.-Secretario.-Rúbrica.

4644.-8, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 385/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR LA NUMERO UNO, DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., EN CONTRA DE FONSECA DELGADILLO ANA LILIA, ROSA ISELA FONSECA DELGADILLO, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las once horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en: Un televisor de aproximadamente veintitún pulgadas marca Sonu, modelo RV-2137RS, serie BCH3879, en la parte trasera, cuatro entradas de audio, una video se dice una de video y una salida para antena, en la parte delantera cuenta con seis botones para su funcionamiento en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, una video casetera marca Sony de cuatro cabezas formato VHS, con trece botones en la parte delantera para su control, modelo SLV-X510, serie 0116118, el mueble es en color negro en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto marca Sony, en color negro, con cuarenta y cinco botones sin número de serie visible, ni modelo visible en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un aparato de sonido marca Sony, que se encuentra empotrado en un mueble color negro, cuenta con un cerebro radio AM, FM, doble casetera y compartimiento en la parte inferior para cinco discos compactos con ochenta y dos botones que miden cada uno aproximadamente 1.20 m de altura, por 30 de ancho, modelo SS-U542AV, dos bocinas que mide aproximadamente 20 cm de ancho por 10 cm de altura en color negro que mide aproximadamente 50 cm de ancho por 10 cm de altura modelo SS-CN64, serie 9940822, tanto las bocinas y los baffles se encuentran en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$4,160.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado convocándose postores.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maricela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4642.-8, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

DANIEL ROJAS GUERRA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MIGUEL ANGEL ACEVES. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Maestro en Administración de Justicia José Armando Miranda Alva, señaló las trece horas con treinta minutos del día doce de enero del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en:

1.- Vehículo Volkswagen, color blanco, tipo sedan, modelo 2001, número de motor ACD377384, número de serie 3VWS1A1B81M905397, con placas de circulación 457LEX.

Señalándose como postura legal la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de los avalúos emitidos por los peritos, apercibiéndose a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda.- Ecatepec de Morelos, México, tres de diciembre de dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2221-A1.-8, 9 y 13 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 12151/567/04, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 62.74 m linda en dos línea con Guillermina Ramírez Juárez 20.00 m y Patricia Cortés Ramírez 42.74 m, al sur: 60.03 m linda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 50.10 m linda con Alejandro Cortés Ramírez, al poniente: 49.33 m linda en dos líneas con calle Jorge Jiménez Cantú 41.83 m y Guillermina Ramírez Juárez 7.50 m. Superficie aproximada de: 12,199.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9886/04, NATIVIDAD HERNANDEZ DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Juanito, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con Trinidad Estrada Fabela,

al sur: 11.74 m con Leobardo Díaz, al oriente: 10.00 m con Crescencio Castillo Aguirre y al poniente: 10.00 m con Abraham Mota Martínez. Con una superficie de: 113.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4531.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 9603/04. ARTEMIO ALVAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlayecac el Grande, que se encuentra ubicado en calle Continuación de Ciprés, el cual esta registrado con el lote 24, de la manzana 1, de la Colonia San Lorenzo Chimalco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 23; al sur: 12.00 m con Falco Alvarez Rodriguez; al oriente: 5.00 m con calle Continuación Ciprés; al poniente: 5.00 m con lote 7. Superficie de 60.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9604/04. FALCO ALVAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlayecac el Grande, que se encuentra ubicado en calle Continuación de Ciprés, el cual esta registrado con el lote 24, de la manzana 1, de la Colonia San Lorenzo Chimalco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Artemio Alvarez Rodriguez; al sur: 12.00 m con Angélica Joaquin Martínez; al oriente: 5.00 m con calle Continuación Ciprés; al poniente: 5.00 m con lote 7b. Superficie de 60.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 10072/630/2004. JOSE LUIS MUÑOZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama s/n, esquina Bahía de Todos los Santos, en Santa Ana Tlalpaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.20 m con calle Bahía de Todos los Santos; al sur: 17.20 m con estacionamiento del Hotel del Rey; al oriente: 10.70 m con José Muñoz Peralta; al poniente: 10.70 m con calle Juan Aldama. Superficie aproximada de 184.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10698/662/04. EDUARDO ROMERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 16 de Septiembre s/n, san Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.20 m con Nicolás Gutiérrez García; al sur: 8.20 m con José Romero Malvárez; al oriente: 15.00 m con Crispin Romero Nava; al poniente: 15.00 m con Privada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11211/710/2004. TERESA DE JESUS SCHITTINI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino a la Col. Lázaro Cárdenas; al sur: 20.00 m con Jesús Archundia Ortiz; al oriente: 50.00 m con Suc. de Salvador Dávila; al poniente: 50.00 m con Jesús Archundia Ortiz. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11210/709/2004. GUMARO DE JESUS ARCHUNDIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santa Cruz Abajo, en la calle Hermenegildo Galeana No. 215-D, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con Salomón Carrillo Hernández; al sur: 18.50 m con el Sr. Angel Leon; al oriente: 5.165 m con la calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 5.165 m con Miguel Angel Lechuga. Superficie aproximada de 95.552 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7869/458/2004. ROLANDO CALVO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Guillermina Bermúdez López; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 24.40 m colinda con Blanca Romero Alonso; al poniente: 24.40 m colinda con Gabriel Galván Rivera. Superficie aproximada de 244.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5251/212/04, ENRIQUE ALEJANDRO SANCHEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. "Nitzí", en San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.84 m con José Apolonio Rojas; al sur: 45.25 m con camino publico; al oriente: 49.29 m con Santos Lira; al poniente: 53.63 m con Francisco Martínez. Superficie aproximada de 1.982.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 5252/213/04, JORGE ALBERTO SANCHEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. "Encutzí", en San Luis Ayucán, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.35 m con Rio; al sur: 42.00 m con Gonzalo Tovar, al oriente: 208.00 m con Ricardo Mayén Serrano y camino; al poniente: 63.30 m con Leticia Corona Barba. Superficie aproximada de 6.963.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 2739/2004, LETICIA DIAZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Acámbaro esquina Jerécuaro, lote 21, manzana 16, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Jerécuaro; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle Acámbaro. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 3333/277/04, JOSE LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada A, lote 14-A, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.15 m con María Teresa Chávez Rodríguez; al sur: en dos fracciones la primera de 12.60 m y colinda con lote 13-A, y la

segunda por 6.50 m y colinda con calle Privada A; al oriente: 8.00 m con lote 16-A; al poniente: 14.00 m con calle pública. Superficie aproximada de 178.45 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 3332/237/04, JOSE LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominal, lote 13-A, Col. Independencia municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.60 m con lote 14-A; al sur: 17.50 m con lote 12-A; al oriente: 12.60 m con Privada A; al poniente: en dos fracciones la primera de 7.10 m y colinda con lote 17-A, y la segunda por 8.00 m y colinda con lote 16-A. Superficie aproximada de 151.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1539/297/04, GLORIA VAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Marcelo Palafox s/n, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: 1ª línea 42.75 m con camino vecinal, 2ª línea 37.10 m con camino vecinal, 3ª línea 36.50 m con Félix Ramírez; al sur: 102.75 m con Av. Marcelo Palafox; al noroeste: 167.05 m con Dario Carrillo Evangelio; al suroeste: 1ª línea 51.80 m, 2ª línea 77.07 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 15,771.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente 1538/296/04, ROSAURA JUANA ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Marcelo Palafox s/n, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 93.20 m con Av. Marcelo Palafox; al sur: 1ª línea 44.55 m y 2ª línea 21.64 m con camino vecinal; al noreste: 16.50 m con Dario Carrillo Evangelio; al sureste: 45.74 m con Dario Carrillo Evangelio. Superficie aproximada de 2,103.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente 1522/291/04, MANUEL VIGUERAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estación, municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 98.30 m con Cementos Apaxco, S.A. de C.V.; al sur: en 111.30 m con Capilla de Guadalupe; al oriente: en 46.04 m con Río Salado, al poniente: en 37.30 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de 4.300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6. 9 y 14 diciembre.

Expediente 1396/254/04, JULIO MARTINEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.44 m con Dolores Paredes; al sur: 8.25 y 12.99 m con Juan Martínez García y Aniceto Rojas y 18.19 m con Avenida Calvario; al oriente: 15.35 m con Juan Martínez García 22.70 m con Aniceto Rojas; al poniente: 37.91 m con Vicente Rodríguez Sánchez. Superficie aproximada de 1043.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6. 9 y 14 diciembre.

Expediente 1537/295/04, ISAIAS LUNA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.50 m con David Luna Hernández; al sur: en 13.50 m con Javier Luna Hernández; al oriente: en 16.50 m con Juan Luna; al poniente: en 16.50 m con Privada de Luna. Superficie aproximada de 222.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6. 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1330/243/04, GREGORIO FELIPE ESPINOSA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Bata, Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Méx., y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.05 m, 27.35 m y 12.00 m con Arroyo a Pachuca, al sur: en 67.85 m con Raymundo Sánchez Delgado, al oriente: en 8.70 m, 29.90 m, 36.08 m, 26.88 m, 14.02 m, 16.77 m, 13.35 m, 23.63 m, 17.90 m y 10.00 m con Arroyo a Pachuca, al poniente: en 141.40 m, 24.75 m y 8.50 m con camino a Bata. Superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6. 9 y 14 diciembre.

Exp. 1440/262/04, SALVADOR BACA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Número 64, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Méx., y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Raymundo Euroza Santana, al sur: en 12.00 m con Av. Hidalgo, al oriente: en 10.00 m con Raymundo Euroza Santana, al poniente: en 10.00 m con Francisca Sánchez Vicenteño. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6. 9 y 14 diciembre.

Exp. 1462/272/04, FELIPE CARRILLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 130.50 m con Ascensión Ortiz, al sur: en 91.00 m con Felipa Zuñiga González, al oriente: en 213.00 m con Zanja, al poniente: en 151.90 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 20,842.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4609.-6. 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1273/154/04, ALFONSO PERALTA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 18.35 m con Ranulfo Almazán Molina, al sur: 18.35 m con propiedad privada, al oriente: 25.00 m con Gustavo López Rojo, al poniente: 25.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 458.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4609.-6. 9 y 14 diciembre.

Exp. 1271/152/04. TEOFILO GARDUÑO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 m con Nicomedes Vargas Mercado, al sur: 50.00 m con Sirenio Posadas Nava, al oriente: 20.00 m con Monte Comunal, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 1272/153/04. ADAN OCHOA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 29.55 m con Alfonso Peralta Orihuela, al sur: 39.00 m con Roberta Blas Mandujano, al oriente: 10.50 m con Ofelia Jiménez Vera, al poniente: 25.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 955/69/04. ROSA MARIA FERNANDEZ ORTIZ en REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS MANUEL GRIJALVA FERNANDEZ Y SANTIAGO GRIJALVA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 106.00 linda con carretera Temascalapa-Otumba. 2.- 130.00 m linda con Hipólito Fernández Ortiz, al sur: 258.00 m y linda con sucesión de Hipólito Fernández, al oriente: 261.00 m con Raymundo Islas Marroquín y Luciano Islas Ponce, al poniente: en dos líneas por no ser recto este lado la 1ª. 125.00 m y linda con Ma. Elena Fernández Ortiz y la 2ª. 98.00 m linda con Ma. Elena Fernández Ortiz. Superficie aproximada de: 56,019.00 m2 predio denominado "Chiconquiaco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12253/582/04. MARIA CRISTINA CESAR LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del barrio de San Cosme Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con camino antes barranca al sur: 10.90 m con camino, al oriente: 57.60 y colinda con Guadalupe César Lozano, al poniente: 62.80 m y linda con Rodolfo Mauricio César Lozano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12237/579/04. ALFONSO FRANCISCO ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 247.50 m linda con Pablo Texocotitla Valencia, al sur: 217.00 m linda con camino, al oriente: 110.00 m linda con Saturnino Gaspar Borja, al poniente: 45.00 m linda con camino. Superficie aproximada de: 18,000.00 m2 predio denominado "Terrenate".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10412/487/04. PORFIRIA ZAVALA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al noroeste: 359.052 m en línea quebrada y colinda con los señores Luis Germán, Ricardo Germán y Crescencio Palma, al suroeste: 092.849 m y linda con Virginia Díaz Sandoval, al sureste: 169.074 m linda con la señora Virginia Díaz Sandoval, al suroeste: 115.00 m linda con la señora Virginia Díaz Sandoval, al sureste: 228.347 m en línea quebrada con los Sres. Policarpio Rojas Aurora Buendía, y José Avilés, al noreste: 224.804 m en línea quebrada y linda con Arnulfo Hernández Germán. Superficie aproximada de: 60,119.813 m2 predio denominado "Ayacaltipac, Tepetongo, Coloxtitla Cuitlaxca".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de Septiembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12264/586/04. ROSA MARTHA ANDREWS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n Barrio de San Antonio, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.50 m colinda en dos líneas con Elena Ramírez Reyes, 31.00 m y Eracio Manuel Lira García 0.50 m, al sur: 33.00 m linda en dos líneas con calle Pino 3.50 más 29.50, al oriente: 31.00 m linda en dos líneas con Eracio Manuel Lira García 8.20 m y Bernardina Peña, 22.80 m; al poniente: 30.70 m linda con Blas Gayoso Amador, al poniente: 30.70 m linda con Blas Gayoso Amador. Superficie aproximada de: 998.47 m2 predio denominado "El Durazno".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12238/580/04, VICTOR GERMAN CORTES GARCIA Y MIGUEL ANGEL CORTES GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.00 m con Marcial García, al sur: 173.00 m con Enrique Cortez, al oriente: 23.00 m con Marcial García, al poniente: 23.00 m con Felipe Vicuña. Superficie aproximada de: 3,979.00 m2 predio denominado "Tlaxala".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12241/581/04, MARIA GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San José lote I San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Hernández López (hoy su sucesión), al sur: 20.00 m linda con lote 2 hoy Miguel Galindo Hernández, al oriente: 18.15 m y linda con lote 5ª actualmente lote baldío, al poniente: 19.20 m linda con calle San José. Superficie aproximada de: 373.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12258/585/04, JOSE RODOLFO CASTILLO VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Tocuila, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Dolores Barrón de Espinoza, al sur: 20.00 m con Jesús Badilla, al oriente: 20.00 m con camino real, al poniente: 20.00 m linda con María Dolores Barrón de Espinoza. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12256/583/04, MARIA GUADALUPE CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 5 barrio de la 2ª de la Trinidad Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.20 m con Eledina y Francisco Franco Varón, al sur: 24.20 m con calle Abasolo, al oriente: 26.10 m con Gabino Franco, al poniente: 24.86 m con Javier Espejel Franco. Superficie aproximada de: 629.00 m2. Predio denominado "Saldierna".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4609.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 12236/578/04, ASCENCION CORTEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte 51.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 51.15 m linda con Hermelinda Cortez, al oriente: 36.35 m linda con Martín Cortez Rojas, al poniente: 34.35 m linda con María de Jesús Cortez C. Superficie aproximada de: 1,805.50 m2 predio denominado "Tlaxala".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4609.-6, 9 y 14 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 4321/58/04, JUAN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Pirules Esq. Chalma Olivo II, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 14.50 m con calle Chalma, al sur: 14.50 m con arroyo, al oriente: 9.43 m con calle Pirules, al poniente: 7.65 m con terreno propiedad de Auris. Superficie aproximada de: 123.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.  
4609.-6, 9 y 14 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 4940/870/04, ARMANDO ZUÑIGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido "Tlmalinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle pública (Moctezuma); al sur: en 15.00 m con Joaquín Solano; al oriente: en 45.35 m con Esteban Sánchez e Ignacio Viquez; al poniente: en 45.35 m con Lucio Cortés. Superficie aproximada de 680.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.  
2207-A1.-6, 9 y 15 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 386/6478/2004, MARTHA ELENA MERCADO SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Primera Privada sin nombre, sin número, Colonia Agrícola Las Jaras, municipio de

Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.75 m con José Mercado Serrano, al sur: 24.75 m con Héctor Mercado Serrano, al oriente: 23.52 m con besana, al poniente: 23.52 m con Alfredo Vilchis Ocampo. Teniendo una superficie aproximada de: 582.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4605.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 387/6479/2004, MARTHA ELENA MERCADO SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Primera Privada sin nombre, sin número, Colonia Agrícola Las Jaras, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.42 m con Héctor Faide Maya Piña, al sur: 10.42 m con Octavio Paz, al oriente: 10.00 m con besana, al poniente: 10.00 m con Herlinda Mercado Serrano. Teniendo una superficie aproximada de: 104.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4605.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 669/11070/2004, MARIA SARA ROMERO GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada de Allende, San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Sr. José Romero Linares, al sur: 19.00 m con Jorge Alberto Martínez Ponce, al oriente: 13.67 m con Privada Allende, al poniente: 13.67 m con Erasto Iturbide. Teniendo una superficie aproximada de: 259.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4605.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 525/8851/04, ESTEBAN ALFREDO PEREZ GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la calle Vicente Guerrero de San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Alvaro García Vázquez, al sur: 13.00 m con la Sra. Esthela García, al oriente: 10.00 m con Sr. Juan Díaz, al poniente: 10.00 m con calle Privada e Ignacio Vázquez Ortega. Teniendo una superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4605.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11821/418/2004, MA. DE LOURDES ORTIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda: al norte: 43.00 m con Pedro Franco, al sur: 43.00 m con Manuel Pérez Meneses, al oriente: 2.79 m con Benito Hernández, al poniente: 2.79 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4608.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11654/417/2004, DIONICIO PATIÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino a la Capilla, al sur: 25.00 m con Germán Jiménez, al oriente: 10.00 m con lote S/N, al poniente: 10.00 m con Marcela Romero García. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 1 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4608.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11653/416/2004, MARIA LINA HERNANDEZ PEÑA QUIEN COMPRA PARA SU MENOR HIJO ALAN CESAR CASTANEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pedro Castañeda M., al sur: 15.00 m con Andrés Castañeda M., al oriente: 8.22 m con calle Allende, al poniente: 8.22 m con terreno baldío. Superficie aproximada de: 123.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 1 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4608.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1151/308/2004, GALO JUAREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo S/N Col. Rojastitla, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.30 m con calle 2 de Marzo, al sur: 9.60 m con Luis Delgadillo, 1.00 m con Juan Contreras, al oriente: 3.55 m con calle Dos de Marzo, 2.50 m con Juan Contreras, al poniente: 7.05 m con Manuel Juárez. Superficie aproximada: 70.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4588.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 12694/604/04, JULIETA ALEJANDRA MEZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tecámac, actualmente calle Nicolás Bravo sin número, en la Colonia La Nopalera, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "La Nopalera", mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de: 11.28 m, el segundo en: 50.80 m, ambos colindan con Luz Villanueva, al sur: en dos tramos, el primero de: 48.72 m con calle Juventino Rosas y el segundo con 52.15 m con María Concepción Pineda, al oriente: en dos tramos el primero de: 70.60 m con calle Nicolás Bravo, el segundo de: 09.54 m con calle Juventino Rosas, al poniente: en 117.00 m con Froylán Urbina y Victorio Villanueva. Superficie aproximada de: 7,731.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4593.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 12207/766/2004, VIRGINIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro, esquina con Juárez, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad privada, al sur: 25.00 m con calle Juárez, al oriente: 11.30 m con propiedad privada, al poniente: 11.30 m con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 282.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4594.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 893/237/04, NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Timilpan, Estado de México, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Graciela Caballero Jasso, al sur: 25.00 m con Jesús Colín González, al oriente: 12.00 m con una calle cerrada 2 de Marzo, al poniente: 12.00 m con Jesús Colín González. Superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4595.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 892/236/04, MARCELA AGUILAR ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guerrero, Privada de Aldama sin número, Colonia La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Benito Ordóñez Aguilar, al sur: 15.00 m con Angel Ordóñez Almaraz, al oriente: 15.00 m con un callejón servidumbre que se denomina Cerrada o Privada Guerrero, al poniente: 15.00 m con Angel Ordóñez Almaraz. Superficie de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4595.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 894/238/04, JOSEFINA SANCHEZ ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.50 m con Francisco Pérez, al sur: 38.00 m con camino, al oriente: 60.50 m con César E. Alvarez, al poniente: 63.00 m con camino. Superficie de: 1,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4595.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11982/745/2004, JOSUE ARZATE ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ermita S/N, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.50 m con propiedad del comprador, al sur: 21.50 m con propiedad del vendedor, al oriente: 10.00 m con privada sin nombre, al poniente: 10.00 m con Tomás Romero Romero. Superficie aproximada de: 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4597.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 11292/732/2004, JUAN GENARO MARTINEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con María Elena Martínez de León, al sur: 19.60 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 33.00 m con Pedro Rojas, al poniente: 33.00 m con Javier Martínez de León. Superficie aproximada de: 646.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4603.-6, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 818/04, HECTOR JAVIER IGNACIO MERCADO RUISANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, del predio denominado Bongoni, de la calle Manuel del Mazo, esquina calle S/N, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 27.50 m con Javier Mercado Ruisanchez, al sur: 25.70 m con calle Manuel del Mazo, al oriente: 17.90 m con Familia Pérez Becerril, al poniente: 10.35 m con calle nueva S/N nombre. Superficie aproximada: 376.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4540.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 911/04, ESTEBAN TARCISIO CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle nueva sin nombre de Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.00, 20.00 m con Arroyo, al sur: 40.00 m con calle nueva, al oriente: 75.00, 31.00, y 1.00 m con Sergio Valdés Garduño y Juan Zúfiga, al poniente: 111.00 m con Juan José Valdés Valdés. Superficie aproximada: 4,557.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 910/04, ESTEBAN TARCISIO CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Arroyo de San Pedro, al sur: 50.00 m con calle Tecámac, al oriente: 114.00 m con Angel Arnol Valdés Garduño, al poniente: 110.00 m con Sra. Rosa Lidia Valdés Garduño. Superficie aproximada: 5,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1176/320/2004, VICTOR MANUEL ENRIQUEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo esquina con calle Dr. Eulogio Ruiz, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con calle Dr. Eulogio Ruiz, al sur: 19.50 m con Agustín Camacho, al oriente: 20.14 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 20.14 m con Adán Briseño. Superficie aproximada: 392.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4529.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 8140/433/04, VICKI DIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro Pozohuacan, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.00 m linda con el señor Domingo Alarcón Hernández; al sur: 62.00 m linda con señor Ricardo Ramírez Hernández; al oriente: 109.00 m linda con varios propietarios; al poniente: 108.00 m linda con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández. Superficie aproximada de 6,672.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8139/432/04, RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro de San Pedro Atzompa, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 61.00 m linda con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández; al sur: 67.79 m linda con el señor Enrique Sánchez; al oriente: 70.50 m linda con el señor Ricardo Ramírez Hernández; al poniente: 69.00 m linda con el señor Manuel Ramírez Licona. Superficie aproximada de 4,488.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8138/431/04, RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro Pozohuacan, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 61.00 m con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández; al sur: 67.69 m linda con la Sra. Luisa Enciso; al oriente: 60.00 m linda con varios propietarios; al poniente: 69.00 m linda con el señor Ricardo Ramírez Hernández. Superficie aproximada de 4,492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8137/430/04, VICKI DIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro

Atzompa, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 56.00 m linda con el señor Refugio León; al sur: 60.00 m linda con Ricardo Ramírez Hernández; al oriente: 107.00 m linda con la Sra. Vicki Diana Hernández; al poniente: 106.00 m linda con varios propietarios. Superficie aproximada de 6,177.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8904/467/04, MANUEL ACOSTA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, predio denominado "La Cañada", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 280.00 m linda con camino vecinal; al sur: 199.00 m linda con el Sr. Manuel Quintero; al poniente: 105.00 m linda con Magdalena Lira Alvarez. Superficie aproximada de 14,700.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12211/572/04, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz, de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "Buenavista", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m con Florencio Hernández Fernández; al sur: 09.00 m con calle Veracruz Principal; al oriente: 16.00 m con Manuela Hernández Fernández; al poniente: 16.00 m con Eufracia Hernández Fernández. Superficie aproximada de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12209/570/04, EUFRACIA HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al nor oriente: 50.00 m con Floriberto Hernández Fernández; al sur: 39.00 m con Asunción Hernández Espinosa; al poniente: 67.20 m con camino al Panteón. Superficie aproximada de 1,495.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12210/571/04, EUFRACIA HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "Buenavista", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m con Florencio Hernández Fernández; al sur: 09.00 m con calle Veracruz Principal; al oriente: 16.00 m con María Guadalupe Hernández Fernández; al poniente: 16.00 m linda con Plaza Principal. Superficie aproximada de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12208/569/04, ANGELA HERNANDEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Marcos, del Barrio de San Cosme, predio denominado "Xoxontilla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con Norma Isabel Alfaro Blancas; al sur: 17.00 m con carretera a San Marcos; al oriente: 15.00 m con Mario Romano Cortés; al poniente: 15.00 m con Norma Isabel Alfaro Blancas. Superficie aproximada de 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 7153/279/04, BEATRIZ VARGAS SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Col. Transfiguración Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptla, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con calle Adolfo López Mateos; al sur: 13.00 m y colinda con Modesto Ayala; al oriente: 34.50 m y colinda con Modesto Ayala; al poniente: 34.85 m y colinda con camino público. Superficie aproximada de 531.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 3495/50/04, FRANCISCA JARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sisimilitoya, ubicado en 2ª Cerrada de Vidrio Plano, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalneptla, distrito de Tlalneptla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Privada de la 2ª Cerrada de Vidrio Plano; al sur: 9.50 m con Gabriel Gracida; al oriente: 16.80 m con Germán Licóna; al poniente: 16.80 m con Juan Jara Avila. Superficie aproximada de 159.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7152/280/04, LAURA OLIMPIA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez esquina Lázaro Cárdenas s/n, lote 31, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con calle Benito Juárez; al sur: 7.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 14.00 m y colinda con Juan Luis Cayetano García; al poniente: 14.00 m y colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7154/278/04, NARCISO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Julio s/n, Col. Benito Juárez 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.14 m y colinda con Anastacia Martínez López; al sur: 37.10 m y colinda con Emelia Alvarado; al oriente: 9.20 m y colinda con Juan Dávila; al poniente: 9.80 m y colinda con calle 18 de Julio. Superficie aproximada de 353.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 5053/67/04, GUADALUPE LUCERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Huerta", Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con el Sr. Jesús Avila; al sur: 10.00 m colinda con calle Ignacio Ramírez; al oriente: 22.70 m colinda con la Sra. Lidia Avila Morales; al poniente: 22.70 m colinda con la Sra. Ma. Elena Torres. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9229/489/04, YOLANDA HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Comuncito, lote 6, manzana 1, calle sin nombre de Av. la Mora, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 5; al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 195/288/04, GISELA HERNANDEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 29 de la Cabecera Municipal, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 30.40 treinta metros cuarenta centímetros y colinda con propiedad de la Sra. Gaudencia Barrueta Abarca, al sur: 29.00 veintinueve metros cero centímetros y colinda con terreno propiedad del Sr. Aquileo Domínguez Villalobos, al oriente: 5.85 cinco metros ochenta y cinco centímetros y colinda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 6.00 seis metros cero centímetros y colinda con terreno del Sr. Margarito Rodríguez Peña. Superficie aproximada de: 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 171/263/04, HUMBERTO FRANCISCO BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 189.00 m y colinda con Natividad Ramos, al sur: 171.00 m y colinda con Sinforosa Mora Francisco, al oriente: 250.00 m y colinda con Abelardo Mora Santos, al poniente: 370.00 m y colinda con Juan Mora Francisco. Superficie aproximada de: 55,800 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 194/287/04, DELFINA ORTIZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de los Ocotes, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: la 1ª 79.00 m con el señor Vicente Ortiz, la 2ª 140.00 m con el señor Bartolo Ortiz, al sur: en dos líneas: 111.00 m y 94.00 m con el señor Luis Benitez, al oriente: 78.00 m con Luis Benitez, al poniente: en cuatro líneas: la 1ª 65.00 m con el señor Cirilo Montes, la 2ª 64.00 m, la 3ª 52.00 m, la 4ª 60.00 m con el señor Bartolo Benitez. Superficie aproximada de: 33,602.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 254/355/04, ORLANDO LAGUNAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto de la Pila, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 (diez metros) colinda con la propiedad de la señora Reyna Rojo Vivero, al sur: 10.00 (diez metros), colinda con la carretera Amatepec-Tepehuastitán, al oriente: 25.00 (veinticinco metros) colinda con propiedad del Sr. Martín Rodríguez Zavala, al poniente: 25.00 (veinticinco metros), colinda con terreno de la misma vendedora señora Reina Rojo Vivero. Superficie aproximada de: 250 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 204/304/04, NOE BELTRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 455.00 m y colinda con Crisóforo Ortiz, al sur: 475.00 m y colinda con Genaro Campuzano, al oriente: 521.00 m y colinda con el río Grande, al poniente: 155.00 m y colinda con Crisóforo Ortiz. Superficie aproximada de: 157,170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 03 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 253/354/04, DANIEL SORIANO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Guacamaya, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 189.00 m y colinda con la Sra. Margarita Francisco Domínguez, al sur: 174.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Soriano Benítez, al oriente: 768.00 m y colinda con el Sr. Leonardo Francisco Navarro y la Sra. Eufrocina Particio, al poniente: 503.00 m y colinda con la Sra. Catarina García. Superficie aproximada de: 115,343.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 251/352/04, PASTOR PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ancón de los Curieles, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 60.60 m colinda con el Sr. Ponciano Pérez Pérez, al sur: 55.82 m colinda con el Sr. Mariano Cobos Benítez, al oriente: 55.97 m colinda con el Sr. Mariano Cobos Benítez, al poniente: 88.00 m colinda con la carretera San Pedro Limón Arcelia Gro. Superficie aproximada de: 4,161.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 250/351/04, ZENAIDO DAMASO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de la Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 53.00 m colinda con carretera, al sur: 200.00 m colinda con Justo Flores, al oriente: 550.00 m colinda con Ciro Navarrete, al poniente: 550.00 m colinda con la carretera. Superficie aproximada de: 69,575 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1298/349/04, LUIS ANGEL REYNOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Poniente Número 204, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx; el cual mide y linda: al norte: 19.83 m en dos líneas la primera de 11.00 m con María Guadalupe Reynoso Pérez, la segunda de 8.83 m con Aurelio Cruz, al sur: 21.15 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 29.81 m con Manuel Muños, al poniente: 30.86 m con Rafael Zarza Arizmendi. Superficie de: 623.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México a los veintidós días del mes de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9159/649/04, ALFONSO ESPEJEL MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco" que se encuentra ubicado en Calle Reforma en la Comunidad de Coatlinchan, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con Rogelio García Nava, al sur: 5.00 m con calle Reforma, al oriente: 17.70 m con Gudelio Espejel, al poniente: 17.70 m con José Espejel. Superficie de: 88.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9223/661/04, ARTURO BALTAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Primero" que se encuentra ubicado en el lote de terreno número 3, de la manzana 1 del Barrio de San

Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 2 de la manzana 1, al sur: 12.00 m con lote 4 de la manzana 1, al oriente: 10.00 m con lote 33 de la manzana 1, al poniente: 10.00 m con calle Llano Verde. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9056/625/04, CIRILO RAMOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltitla" que se encuentra ubicado en calle Prolongación Hombres Ilustres del poblado de Pentecostés, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con Hilaria Yescas Gómez, al sur: 20.40 m con Prolongación Hombres Ilustres, al oriente: 10.00 m con Hilaria Yescas Gómez, al poniente: 8.50 m con Prolongación Hombres Ilustres. Superficie de: 173.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8160/551/04, JUANA CARRASCO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acutitlapilco" que se encuentra ubicado en calle Texcoco correspondiente al lote 31 de la manzana 1, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Texcoco, al sur: 7.00 m con Florentino Barrera, al oriente: 20.00 m con lote 32, al poniente: 20.00 m con lote 30. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9160/650/04, FELIPE ROSAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Felipe" que se encuentra ubicado en paraje San Felipe en la comunidad de Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 781.82 m con Rancho Santa Rosa, al sur: 90.00 m con Josefa Almaraz y Pedro Garay, al oriente: 140.28 m con Rancho de los Olivos, al poniente: 112.00 m con Jorge Garay. Superficie de: 10,265.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11,163, del volumen 293, de fecha 22 de Noviembre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita MARIA ELENA RESENDES CANO, compareciendo los señores ROBERTO RESENDES CANO, CLARA EDITH RESENDES GONZAGA, CECILIA NALLELY RESENDES GONZAGA y MARGARITA ESCALANTE RESENDIZ por su propio derecho y en representación de los señores GRACIELA, MARIA GUADALUPE AURORA, TERESITA AUTORA, MARIA DE LOURDES, MARIA ISABEL, LUZ DEL CARMEN, JOSE LUIS, MARIA ELENA y ANGELICA MARIA todos de apellidos ESCALANTE RESENDIZ en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la Herencia Universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, y además la señora MARGARITA ESCALANTE RESENDIZ aceptó el cargo de Albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de Noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

4512.-30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11138, del volumen 298, de fecha 16 de Noviembre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita EMILIA RODRIGUEZ ISLA, compareciendo la señora EMILIA MARIA DE LAS NIEVES ISLA Y SAIZ en su carácter de única y universal heredera, quien acepto la Herencia Universal otorgada a su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo acepto el cargo de Albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de Noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

4511.-30 noviembre y 9 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad  
Departamento de Regularización de Bienes Inmuebles



#### EDICTO

**EXPEDIENTE: 1168/312/2004.** ERNESTO RUIZ LEYVA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el bien inmueble denominado "RANCHO DEL BUEN SUCESO", ubicado dentro del municipio de Santa Cruz Atizapán del distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: partiendo del punto número 1 al punto 2 con rumbo noreste con una distancia de 50.721 m, del punto número 2 al punto número 3 con rumbo sureste con una distancia de 3.451 m, del punto 3 al punto 4 con rumbo noreste con una distancia de 3.331 m, del punto 4 al punto 5 con rumbo sureste con una distancia de 1.681 m, del punto 5 al punto 6 con rumbo noreste con una distancia de 2.624 m, del punto 6 al punto 7 con rumbo sureste con una distancia de 2.480 m, del punto 7 al punto 8 con rumbo noreste con una distancia de 38.360 m, del punto 8 al punto 9 con rumbo noreste con una distancia de 99.899 m, del punto 9 al punto 10 con rumbo noreste con una distancia de 100.196 m, del punto 10 al punto 11 con rumbo noreste con una distancia de 100.113 m, del punto 11 al punto 12 con rumbo noreste con una distancia de 99.852 m, del punto 12 al punto 13 con rumbo noreste con una distancia de 100.197 m, del punto 13 al punto 14 con rumbo noreste con una distancia de 99.909 m, estas catorce líneas tienen como colindancia la carretera denominada del Canal, del punto 14 al punto 15 con rumbo noreste con una distancia de 885.626 m, esta línea colinda con camino que conduce a San Pedro Tlaltizapan, del punto 15 al punto 16 con rumbo suroeste con una distancia de 420.037 m, del punto 16 al punto 17 con rumbo sureste con una distancia de 100.00 m, del punto 17 al punto 18 con rumbo suroeste con una distancia de 99.986 m, estas tres líneas colindan con propiedad del señor Alejandro Molina Martínez, del punto 18 al punto 19 con rumbo sureste con una distancia de 281.421 m, del punto 19 al punto 20 con rumbo suroeste con una distancia de 252.777 m, estas dos líneas colindan con propiedad de la Comunidad de Santa Cruz Atizapán, y con los señores Ciro Arturo Alcántara Campos y Narciso Castro H., del punto número 20 al punto número 1 con rumbo sureste con una distancia de 331.019 m, esta línea colinda con la carretera que conduce indistintamente de Santiago Tianguistenco a Mexicaltzingo. Teniendo una superficie total de **484,314.234 metros cuadrados** que equivale a **48.431 Hectáreas**.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registradora, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 034

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 72, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PUBLICA para la contratación del *Servicio de Póliza de Seguro*; que consta de 7 partidas descritas en las bases de licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-034-04	\$1,710 Costo en compraNET: \$1,653	13/12/2004	14/12/2004 14:00 horas	17/12/2004 11:00 horas

  

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	POLIZA DE SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL	1	SERVICIO
2	0000000000	POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL ISSEMYM	1	SERVICIO
3	0000000000	PÓLIZA DE SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIA	1	SERVICIO
4	0000000000	POLIZA DE SEGURO EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTROMAGNETICO	1	SERVICIO
5	0000000000	PÓLIZA DE SEGURO CALDERAS Y EQUIPO SUJETO A PRESION	1	SERVICIO

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca -México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs..
- \* La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, esquina Coronel Bernaido G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México; en horario 09:00 a 15:00 hrs... En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2004 a las 14:00 horas en: En la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México
- \* El acto de presentación Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 17 de diciembre de 2004 a las 11:00 horas, en Francisco Guerra No. 200.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- \* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM.
- \* Garantía: Conforme a bases
- \* El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios
- \* Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato

Toluca, México 9 de diciembre de 2004  
 C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGÓN  
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios  
 (Rúbrica).

4652.-9 diciembre.